

Ficha Asunto

Constitucional

PROYECTO DE LEY

Asunto: 10079

Origen: Cámara Representantes - Dos Santos, Carlos

Análisis: Sustitúyense los artículos 85, 220, 236 y 239 de la Constitución de la República: ARTICULO 85. Compete a la Asamblea General elegir los miembros de la Corte Electoral, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas. ARTICULO 220. Presupuestos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados. ARTICULO 236. Vacantes entre los miembros de la Suprema Corte de Justicia serán cubiertas por miembros de los Tribunales de Apelaciones. ARTICULO 239. Competencias de la Suprema Corte de Justicia.

Título: CONSTITUCION REPUBLICA. REFORMA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
28-04-1998	CRR	2690/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
28-04-1998	CRR	2690/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2724 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
28-04-1998	CRR	2690/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:2724
30-04-1998	CRR	2690/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
30-04-1998	CRR	2690/1998	Se distribuye repartido. Rep.1071/0 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. Modificación de los artículos 220, 239 y 236.
30-04-1998	CRR	2690/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
10-02-2000	CRR	2690/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	2690/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:33 Diario:2859
11-04-2000	CRR	2690/1998	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6